



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=O%2Bv5t%2BcHFHE1KQJ7xaliavmU0U%2B7ursWEbfY4dczrI8%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 31 de octubre de 2024
Oficio AMC-OFI-0151638-2024

SIG - EST - No. 1092 - 2024

Señor(a)

SOFIA ALCAZAR BARRAGAN

VILLAS DE LA CANDELARIA T. 54 No. 106 - 99 Mz. 31

pepair1963@hotmail.com

319566604

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0139338

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio VILLAS DE LA CANDELARIA T. 54 No. 106 - 99 Mz. 31, con numero predial nacional NPN 130010108000009570001000000000 y referencia catastral No. 01-08-0957-0001-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1601, Sección: 09, Manzana: 08, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el ACTA No. 6 de 9 DE JULIO DE 2010 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz
Coordinadora Estratificación

Proyectó:

DAVID GARCÍA REYES

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA